



Sra. Consejera de Sanidad

Envío electrónico, destino ud. / ofic.:

A02029281 / O00001120

ASUNTO: Sugerencia relativa a intervención quirúrgica de Neurocirugía en el Hospital Universitario Lozano Blesa.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 5 de abril de 2023 tuvo entrada en esta Institución una queja en la que el ciudadano manifestaba lo siguiente:

“Desde el 6-10-2021 llevo esperando una operación de hernia discal sufriendo dolor y molestias varias que me impiden hacer una vida normal habiendo superado ya el periodo estipulado de baja permitido. He presentado quejas en atención al paciente sin haberme ayudado en nada.”

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió el 28 de abril de 2023 un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre la fecha en que se realizará la intervención quirúrgica prescrita al ciudadano el 6 de octubre de 2021 con prioridad asistencial preferente.

TERCERO.- La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 14 de junio de 2023, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón en el expediente arriba referenciado, se informa el objetivo es reducir las listas de espera de los usuarios al máximo, pero dada la gran demanda asistencial para este tipo de patología, debemos de establecer un riguroso orden para la atención de esta problemática, teniendo en cuenta la preferencia de cada caso y el número de personas pendientes de intervenir.

Su escrito ha sido enviado al Jefe de Servicio de Neurocirugía, para valoración y de producirse alguna agilización que pudiera afectarle, le será comunicado previamente.”

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón prevé, en su artículo 4 que la atención sanitaria será la adecuada a las necesidades individuales y colectivas y orientada a conseguir la recuperación más rápida y completa posible de conformidad con lo previsto sobre las prestaciones en la misma, orientada a conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posibles, de las funciones biológicas, psicológicas y sociales.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Segunda.- En el momento de la emisión del informe por parte del Departamento de Sanidad el ciudadano llevaba 614 días esperando la realización de una intervención quirúrgica prescrita por un facultativo del Servicio Aragonés de Salud con prioridad asistencial preferente.

El Departamento señala en su informe que el escrito se ha remitido al Jefe de Servicio de Neurocirugía para valoración.

Sobre la fecha en la que se programará la intervención quirúrgica que tiene pendiente, ni en las quejas presentadas por el ciudadano en el Servicio de Información y Atención al Usuario ni en la información remitida por el Departamento de Sanidad se señala una fecha aproximada.

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, establece en el artículo 4.2 que “Cada ciudadano tendrá acceso a la información personalizada sobre la espera prevista en relación con su proceso asistencial, que será proporcionada por su servicio de salud”.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la *Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón*, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Primera.- Que se informe al ciudadano de la fecha o periodo de tiempo en el que previsiblemente se realizará su intervención quirúrgica.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 29 de junio de 2023



Javier Hernández García

Lugarteniente en funciones de Justicia de Aragón